



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

## DECLARACIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

En el marco del XVI Congreso y Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), realizado en Buenos Aires, Argentina, los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2011, la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO

### **CONSIDERANDO:**

1. Que las instituciones de defensa y exigibilidad de los derechos humanos tenemos el mandato ético y constitucional de garantizar el cumplimiento de los tratados internacionales y la legislación nacional, especialmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles, Políticos y DESC, y en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); como asimismo de proteger y promover los derechos humanos que se les niegan a las mujeres exclusivamente por el hecho de serlo, razón por la que son sujetas claves de esta DECLARACIÓN.
2. Que se define la violencia hacia la Mujer como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”* (Art. 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer).

La violencia de género no se limita a una cultura, región o país, sino que es producto de una sociedad estructurada en relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones, que responden a patrones sociales, culturales y religiosos profundamente arraigados en nuestras sociedades.

3. Que se define a la violencia de género basado en el concepto que *“toda persona puede ser víctima de actos de violencia pero el sexo se convierte en uno de los factores que aumenta de modo significativo su vulneración”*.
4. La violencia de género es una pandemia que se vive en forma silenciosa y en ocasiones incluso invisible, como lo es la violencia económica, institucional, mediática, cultural, etcétera. Otras veces, aquella que incluye la violencia doméstica, el hostigamiento laboral y sexual, resulta más visible y cuenta con mayor rechazo social, sobre todo si se produce feminicidio. Las históricas y múltiples formas de inequidad que persisten entre mujeres y hombres en todas las sociedades mantienen y reproducen la violencia de género sobre mujeres y niñas, tanto en el ámbito público como en el privado.
5. La falta de responsabilidad de los Estados en aplicar medidas efectivas en sus competencias para garantizar, respetar y satisfacer estos derechos, se convierte en un gran obstáculo para erradicar este flagelo, perpetuando la vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población. El consenso general para el diseño e implementación de políticas públicas que procuren la inclusión de la perspectiva de género no alcanza a profundizar en la modificación de las causas de este fenómeno que se viene perpetuando desde hace siglos, de ahí la falta de iniciativa política integral, una inadecuada homologación de los acuerdos internacionales, y por tanto el mantenimiento de la impunidad. Pero aún en los casos donde los Estados se ocupan de adoptar leyes, políticas de igualdad, programas o medidas, no se obtienen resultados significativos porque además de la dificultad que conlleva cambiar los usos y costumbres de cualquier sociedad, se suma el hecho de no introducir transversalmente la perspectiva de género en todas las áreas de la política de los Estados, lo que no contribuye en absoluto al éxito de esas iniciativas.
6. Que todos los países de Iberoamérica, en mayor o menor grado, tienen un incremento gradual, y en algunos casos exponencial, en hechos y/o delitos de trata de personas, feminicidios, inequidad de género y discriminación en contra de las mujeres, lo que constituye la raíz del problema de la violencia de género, acentuado por el poder histórico y estructural de una visión androcéntrica del mundo.
7. Que a pesar de la intensa lucha contra la violencia hacia las mujeres, impulsada en las últimas décadas y reconocida por organismos internacionales a través de las convenciones, pactos y conferencias mundiales, de la creación de instancias específicas sobre violencia, discriminación y derechos humanos de las mujeres; del avance normativo y de programas en muchos de los países de Iberoamérica; y del importante papel desempeñado por las Defensorías del Pueblo en estos últimos años en la defensa de los derechos de las mujeres

y en su trabajo para erradicar la discriminación y la violencia de género; no se ha logrado impactar substantivamente en la violencia contra ellas, ni en sus causas ni en sus dramáticas expresiones.

8. Que la violencia de género en la región sigue causando más muertes en mujeres y niñas que la malaria, el SIDA y la guerra.

## **LA RED DE DEFENSORIAS DE MUJERES**

### **ACUERDA:**

1. Impulsar el mandato y la responsabilidad que tenemos las Instituciones del Ombudsman como defensoras de los derechos humanos en el territorio, realizando investigaciones que nos permitan trabajar junto a todas las mujeres y niñas, e incidir en la prevención de la violencia de género, en el mejoramiento del acceso a la justicia, la recuperación de las víctimas y la reparación de sus derechos, así como poner de manifiesto las causas de esta violencia específica para conseguir no errar en los análisis y ser capaces de proponer medidas adecuadas.
2. Repudiar enérgicamente la violencia de género en todas sus manifestaciones: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, simbólica, institucional, etcétera, que pueden desarrollarse en distintos contextos como la familia, el trabajo, la comunidad, los medios de comunicación, el estado, los conflictos armados, etcétera, por ser contrarias a los valores de paz, dignidad y respeto en la convivencia de los pueblos; pero sobre todo, por ser contraria al valor supremo de la Igualdad, incluso de todos los demás valores, y cuya violación es la causa de la violencia que sufren las mujeres.
3. Reafirmar nuestro compromiso constitucional de proteger la vida, la seguridad y la dignidad de hombres y mujeres. Reconocer además que la violencia de género atenta contra la integridad misma no sólo de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, y constituye una seria amenaza a la estabilidad y a la preservación de la convivencia civilizada de nuestros pueblos, e incluso al desarrollo y crecimiento económico como ha dicho la ONU.
4. Promover y desarrollar programas educativos, introduciendo siempre la transversalidad de la perspectiva de género, para la prevención de la violencia contra las mujeres. Estudiar, investigar y publicar informes sobre el problema de la violencia de género en Iberoamérica, sus manifestaciones, magnitud, consecuencias y las alternativas para eliminar las vulneraciones existentes de los derechos de todas las mujeres.

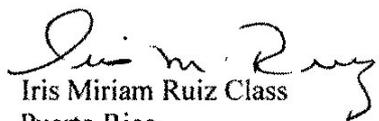
5. Reconocer, por parte de las Instituciones del Ombudsman, que las medidas de acción positiva hoy admitidas sin discusión, más allá del carácter alternativo, son medidas concretas y temporales dirigidas a compensar situaciones de discriminación que parten de la desventaja en que se sitúa el punto de partida del desarrollo de las mujeres. Son políticas sectoriales tendientes a paliar los efectos de la desigualdad y dirigidas a incluir mujeres en niveles de mayor equidad.

Pero la desigualdad no es un problema sólo de mujeres sino de toda la sociedad y las políticas centradas exclusivamente en estas medidas de acción positiva son insuficientes para abordar el cambio estructural necesario para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres. Por ello pedimos el compromiso de nuestras Instituciones de Ombudsman en aras de recomendar la aplicación en la vida política e institucional, además de estas medidas, el principio de transversalidad de género o *mainstreaming* instituido en la Conferencia Mundial de Mujeres de 1995, celebrada en Beijing, con la finalidad de contribuir a la igualdad real entre mujeres y hombres.

6. Solicitar a nuestras instituciones que recomienden a todos los Poderes Públicos la asignación de partidas presupuestarias específicas, adecuadas y suficientes, sensibles y visibles al género. Así como se destinen recursos económicos para implementar la transversalidad de género en todas las instancias y políticas públicas.
7. Solicitar al Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman hacer suya esta Declaración de la Red de Defensorías de Mujeres e incorporarla a la Declaración final del XVI Congreso de la FIO para que tenga el peso político que se requiere y pueda ser ejecutada en cada uno de nuestros países.



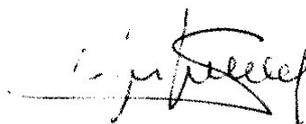
María Luisa Cava de Llanos  
España



Iris Miriam Ruiz Class  
Puerto Rico



Gabriela Moffson  
Argentina



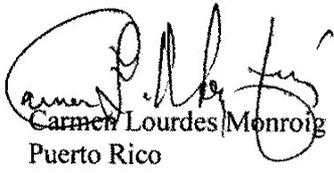
Emilia Caballero  
España



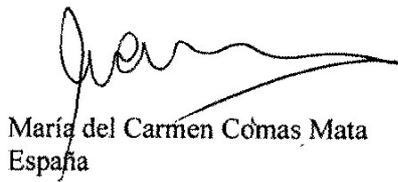
OFELIA TAITELBAUM  
COSTA RICA

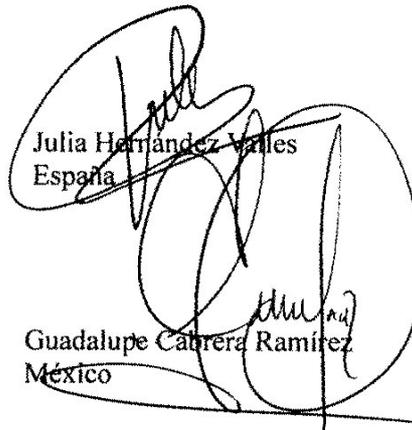
  
Pilar Rueda Jiménez  
Colombia

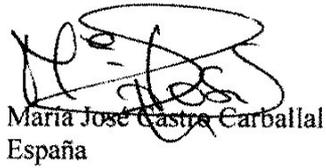
  
Raquel Caballero de Guevara  
El Salvador

  
Carmen Lourdes Monroig  
Puerto Rico

  
Alejandra Mora Mora  
Costa Rica

  
María del Carmen Comas Mata  
España

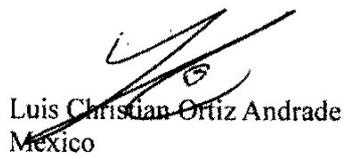
  
Julia Hernández Valles  
España

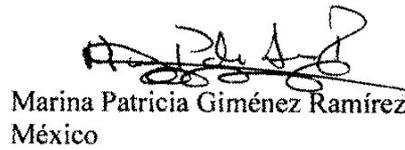
  
María José Castro Carballal  
España

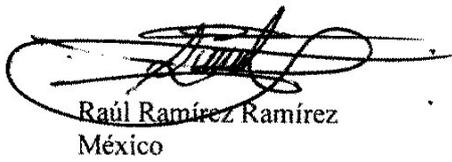
  
Guadalupe Cabrera Ramírez  
México

  
Juan José Ríos Estavillo  
México

  
José Raúl Montero de Alba  
México

  
Luis Christian Ortiz Andrade  
México

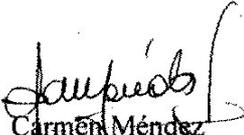
  
Marina Patricia Giménez Ramírez  
México

  
Raúl Ramírez Ramírez  
México

  
Lorenzo López Méndez  
México



Magdalena Barrios  
Paraguay



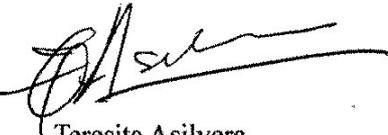
Carmen Méndez  
Paraguay



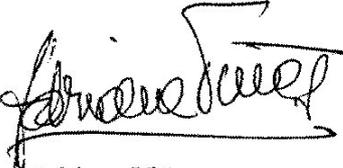
María Paz Alcaraz  
Paraguay



Nancy Fraciv  
Paraguay



Teresita Asilvera  
Paraguay



Adriana Viñas  
Argentina



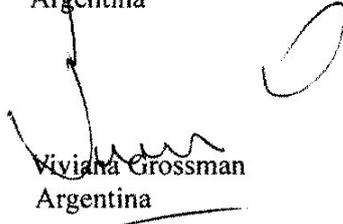
Elena Goiriema  
Uruguay



Laura Yussen  
Argentina



Beatriz Aída Arza  
Argentina



Viviana Grossman  
Argentina



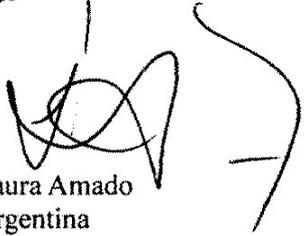
Laura Manzi  
Argentina



Cristina Tabolaro  
Argentina



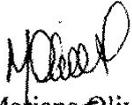
Gladys Lavieri  
Argentina



Laura Amado  
Argentina



Natalia Rodríguez  
Argentina



Mariana Oliveri  
Argentina